

# Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00074703-UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Perondi

#### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Biól. María Cecilia Perondi, en un cargo de Profesora Asistente (DE) del mencionado Departamento.-

#### CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes.

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

FL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS OUIMICAS.

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Biól. María Cecilia Perondi (Legajo 46.321), propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE).-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Biól. María Cecilia PERONDI (Legajo 46.321), en un cargo de Profesora Asistente (DE) – código 113- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- La Biól. Perondi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-

CM.pr